
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.980

Miércoles 16 de Junio de 2021

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1961119

MUNICIPALIDAD DE CABILDO

APRUEBA ENMIENDA N° 1 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CABILDO

Núm. 1.349.- Cabildo, 5 de mayo de 2021.

Vistos:

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la resolución 7/2019, de la Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 1 de diciembre de 2016, que proclama la elección del Alcalde de esta Municipalidad; decreto alcaldicio N° 1.152, de fecha 15 de abril de 2021, que deja constancia de su subrogancia del cargo de Alcalde por motivo que indica; Plan Regulador Comunal de Cabildo aprobado por decreto supremo (OO.PP.) N° 1.615, de 30 de noviembre de 1965, publicado en el Diario Oficial de 5 de enero de 1966 y sus posteriores modificaciones; lo dispuesto en el artículo 45, inciso 2, número 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que faculta a las municipalidades para realizar modificaciones a los planes reguladores comunales a través del procedimiento de enmienda, en las materias que indica; lo dispuesto en el artículo 2.1.13 inciso 2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que faculta al Concejo Municipal para autorizar enmiendas que alteren las condiciones de edificación y urbanización del Plan Regulador Comunal o de los Seccionales vigentes.

Considerando:

1. El ordinario N° 06032, de fecha 24 de noviembre de 2020, del director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso al alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabildo, en el cual solicita aplicar enmienda basado en el artículo 2.1.13 de la OGUC en lote de propiedad Serviu, Santa Filomena N° 950, rol 123-63, Cabildo.

1. Acuerdo de Concejo N° 46, de fecha 23 de diciembre de 2020, en el cual se certifica que en Sesión Ordinaria de Teleconcejo N° 171, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprueba dar inicio al proceso de enmienda al Plan Regulador Comunal de Cabildo, en relación a la solicitud del Director Regional de Serviu, quien solicita aplicar enmienda en predio de propiedad de Serviu Región de Valparaíso ubicado en Santa Filomena N° 950. Con el fin de poder dar cabida y viabilidad técnico-económica al proyecto "Villa Las Rosas", proponiendo la aplicación del artículo 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y así lograr con ello una cabida del terreno mayor a la existente.

2. Decreto alcaldicio N° 14, de fecha 5 de enero de 2021, el cual aprueba dar inicio procedimiento para aprobación de Enmienda N° 1 al Plan Regulador Comunal de Cabildo.

3. El certificado N° 8, de fecha 28 de abril de 2021, la Secretaria Municipal de Cabildo, certifica que el día 3 de febrero de 2021, da cuenta del envío de cartas certificadas a las organizaciones territoriales afectadas por la Enmienda N° 1 al Plan Regulador Comunal de Cabildo.

4. Las publicaciones en diario "El Observador", correspondientes a los días viernes 5 de febrero y viernes 12 de febrero de 2021, que informan de la exposición al público del proyecto de Enmienda N° 1 al Plan Regulador Comunal de Cabildo, la realización de audiencias públicas por vía remota en las fechas señaladas y entrega de información gratuita.

5. El certificado N° 9, de fecha 28 de abril de 2021, la Secretaria Municipal de Cabildo, en el cual certifica las publicaciones de dos avisos de prensa correspondientes a los días 5 de febrero y 12 de febrero de 2021 en el diario El Observador.

CVE 1961119

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diariooficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6. El certificado N° 10, de fecha 28 de abril de 2021, la Secretaria Municipal de Cabildo, en el cual certifica la realización de la primera audiencia pública el día 16 de febrero de 2021 vía remota.

7. El certificado N° 11, de fecha 28 de abril de 2021, la Secretaria Municipal de Cabildo, en el cual certifica la realización de la segunda audiencia pública el día 23 de marzo de 2021.

8. El certificado N° 12, de fecha 28 de abril de 2021, la Secretaria Municipal de Cabildo, en el cual certifica la realización de la primera exposición del proyecto de enmienda al Consocivil de Cabildo, en sesión de Consocivil N° 16, de fecha 16 de febrero de 2021, citada expresamente para este efecto.

9. El certificado N° 13, de fecha 28 de abril de 2021, la Secretaria Municipal de Cabildo, en el cual certifica la realización de la segunda exposición del proyecto de enmienda al Consocivil de Cabildo, en sesión de Consocivil N° 17, de fecha 22 de marzo de 2021, citada expresamente para este efecto.

10. El certificado N° 14, de fecha 28 de abril de 2021, la Secretaria Municipal de Cabildo, en el cual certifica que desde el día 17 de febrero hasta el día 7 de abril de 2021, en el frontis del edificio consistorial de la Municipalidad de Cabildo se realiza exposición a la comunidad del proyecto de enmienda N° 1 al Plan Regulador Comunal de Cabildo.

11. El certificado N° 15, de fecha 28 de abril de 2021, la Secretaria Municipal de Cabildo, en el cual certifica que desde el día 17 de febrero hasta el día 7 de abril de 2021, se dispone de información gratuita digital (CD) y formato descargable en página web municipal, para todas las personas en hacer su retiro en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Cabildo.

12. El certificado N° 16, de fecha 28 de abril de 2021, la Secretaria Municipal de Cabildo, que certifica que desde el día 17 de febrero hasta el día 7 de abril de 2021 no se recibieron observaciones fundadas acerca del proyecto de Enmienda N° 1 al Plan Regulador Comunal de Cabildo por parte de los interesados, ni por Oficina de Partes e Informaciones Municipal y/o mediante correo electrónico habilitado para el proceso.

13. El acuerdo de Concejo N° 61, de fecha 21 de abril de 2021, en el cual se certifica que en Sesión Ordinaria de Teleconcejo N° 186, de fecha 21 de abril de 2021, se aprueba la Enmienda al Plan Regulador de Cabildo, para lograr una mayor cabida al terreno, dando así vialidad técnico-económica al proyecto Villa Las Rosas.

Decreto:

Primero: Apruébese la Enmienda N° 1 al Plan Regulador Comunal de Cabildo, aprobado por decreto supremo (OO.PP.) N° 1.615, del 30 de noviembre de 1965, publicado en el Diario Oficial de 5 de enero de 1966 y sus posteriores modificaciones.

Segundo: Reemplácese la zonificación Z H2, por la zonificación Z H2 B en el terreno ubicado en calle Santa Filomena N° 950, Cabildo, Rol 123-63, Inscripción C.B.R. Fojas 59 N° 68 de 1975 del registro de propiedad del C.B.R. de La Ligua, Inscripción último plano N° 183 de 2017 del registro de propiedad del C.B.R. de La Ligua, Superficie del predio Lote A: 7.166,90 m², Propietario Serviu Región de Valparaíso, según el siguiente detalle:

ZONA Z H2 B

Usos permitidos:

- Vivienda.
- Equipamiento vecinal de salud, educación, culto, organizaciones comunitarias, servicios artesanales y comercio minorista.
- Áreas verdes y vialidad.

Usos prohibidos: Todo uso no indicado anteriormente.

Normas específicas de subdivisión predial y de edificación:

- | | | |
|----|----------------------------------|------------------------------|
| a) | Superficie Predial Mínima | : 200 m ² |
| b) | Frente Predial Mínimo | : 10.00 m |
| c) | Coeficiente Ocupación del Suelo | : 0.6 |
| d) | Coeficiente de Constructibilidad | : 1.00 |
| e) | Densidad Neta Viv/ha | : 60 |
| f) | Sistema de Agrupamiento | : Aislada, pareada, continua |
| g) | Antejardín Mínimo | : 1.50 m |
| h) | Altura Máxima | : Art. 2.6.3 OGUC. |

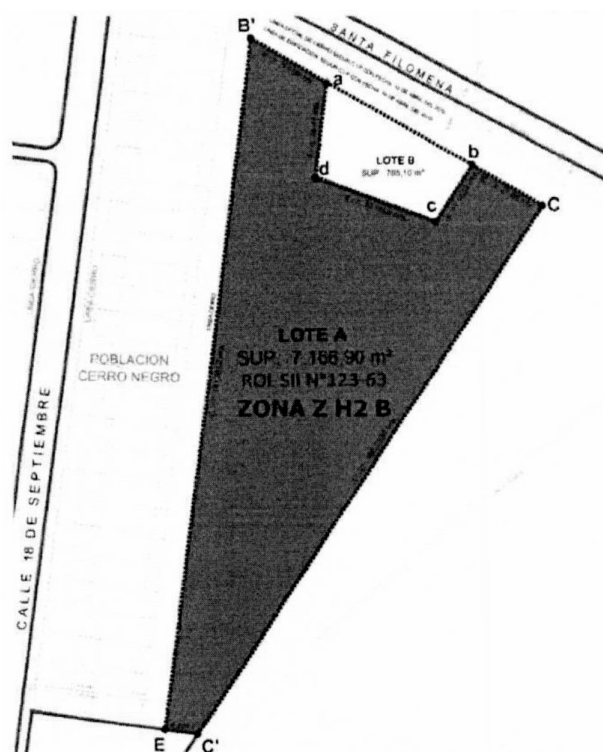


Ilustración 1: Emplazamiento zona Z H2 B.

Tercero: Ordénese publicar en el Diario Oficial de la República de Chile e inscribir en el Conservador de Bienes Raíces.

Cuarto: Infórmese de la finalización del procedimiento a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y a Serviu Región de Valparaíso.

Anótese, comuníquese y archívese.- David Donoso Rojas, Alcalde (S).- Teresa Montero Carvajal, Secretaria Municipal.